



RV: ASIGNACIÓN REVISIÓN CALIFICACIÓN POSTERIOR A DESCORRE || RV: Pronunciamento frente a excepciones de fondo y objeción a juramento estimatorio. Petición y aporte de pruebas. RCE Radicado: 2024-00030-00

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Fecha Mar 11/03/2025 12:24

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

📎 7 archivos adjuntos (18 MB)

Acreditación Diplomas.pdf; Diligencias Policia ante fiscalia.pdf; EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ACADEMICOS.pdf; Pronunciamento frente a excepciones y solicitud de pruebas..pdf; Pronunciamento frente a objeción del juramento.pdf; Tribunal Popayán. Velotax. Congruencia Pensión y lucro cesante. 2018-00016-02 del 26-04-2022.pdf; CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA - CRISTINA MELENDEZ - (VF AMVA).docx;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Remito informe inicial actualizado, cuenta con algunas precisiones en los argumentos de la calificación de la contingencia, conforme a los documentos aportados por la activa dentro del descorre a las excepciones de mérito. Precisé que, la calificación y la liquidación objetiva no se modificaron.

- CAD: Por favor cargar a **Case 23689 y 23690**

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 8:00

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN REVISIÓN CALIFICACIÓN POSTERIOR A DESCORRE || RV: Pronunciamiento frente a excepciones de fondo y objeción a juramento estimatorio. Petición y aporte de pruebas. RCE Radicado: 2024-00030-00

Estimada Mafe, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la **revisión de la calificación de la contingencia**, de acuerdo con la documentación allegada con el descorre de traslado a las excepciones.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 10 de marzo del 2025

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 16:51

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Pronunciamiento frente a excepciones de fondo y objeción a juramento estimatorio. Petición y aporte de pruebas. RCE Radicado: 2024-00030-00

----- Forwarded message -----

De: **alexander penagos perdomo** <penagosycastro@hotmail.com>

Date: jue, 6 feb 2025 a la(s) 11:35 a.m.

Subject: Pronunciamento frente a excepciones de fondo y objeción a juramento estimatorio. Petición y aporte de pruebas. RCE Radicado: 2024-00030-00

To: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>, notificaciones@londonouribeabogados.com <notificaciones@londonouribeabogados.com>, cristinamelendez92@gmail.com <cristinamelendez92@gmail.com>, camilaortiz2797@gmail.com <camilaortiz2797@gmail.com>

Doctora:

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BORDO – PATIA (CAUCA)

E.S.D.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES, FLORINDA BERMUDEZ GONZALEZ, YORDAN FABIAN VALENCIA BERMUDEZ, ANYELA TATIANA VALENCIA BERMUDEZ, CARLOS VALENCIA y ASHLEY SOFIA VASQUEZ VALENCIA.

Demandados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., CRISTINA MELENDEZ QUINTERO y JHON BRINER BUENDIA PADILLA.

Radicado: 2024-00030-00

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7'722.773 expedida en Neiva (Huila), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 174.904 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: penagosycastro@hotmail.com, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso en referencia, comedidamente me permito pronunciarme frente a las excepciones de fondo propuestas en contra de la demanda por los demandados CRISTINA MELENDEZ QUINTERO y JHON BRINER BUENDIA PADILLA, radicada en su despacho el día 31 de enero de 2025, también pronunciarme respecto a la objeción del juramento estimatorio que hacen los mismos demandados en la misma contestación, así como también solicitar y aportar las para que se tengan en cuenta dentro del proceso a favor de mi poderdante, para lo cual ruego se tenga en cuenta los archivos adjuntos.

Atentamente,

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

C.C. No. 7.722.773 de Neiva - Huila

T.P. No. 174.904 del CSJ

--

Camila Ortiz.